

**FE DE ERRATAS A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE 49 PUESTOS DE MÉDICO DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA, CON CARÁCTER INTERINO VACANTE O SUSTITUTO, EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.**

Advertido error material en la **convocatoria pública para la provisión temporal de 49 puestos de médico de Familia , en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, dependiente del Servicio Andaluz de Salud**. se procede a la subsanación en los siguientes términos,

**Donde dice:**

5.4. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará Relación Provisional de admitidos y excluidos, con expresión en su caso de las causas de exclusión, abriéndose a partir del día siguiente a dicha publicación un plazo de 2 días hábiles a los efectos de que los interesados formulen cuantas alegaciones y reclamaciones contra la misma estimen convenientes, considerándose asimismo este plazo a los efectos de subsanación de solicitudes previsto en la Base 5.2. Transcurrido el antedicho plazo, se publicará la Relación Definitiva de admitidos y excluidos.

5.5. A los efectos de valoración del proceso de selección, se constituirá una Comisión de Valoración, cuyos miembros serán designados por esta Gerencia en Anexo a la Resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y que estará integrada por los siguientes:

Presidente:

•Gerente del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada o persona en quien delegue.

Vocales:

•Directora Médica del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada o persona en quien delegue.

•Médico de familia de Atención Primaria o persona en quien delegue

Secretaria: •Directora de Económico administrativa del Area de Gestión Sanitaria Sur deGranada o persona en quien delegue

De conformidad con lo establecido en el Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistemas de selección de personal estatutario temporal, las organizaciones sindicales firmantes del citado Pacto podrán estar presentes en las sesiones de la Comisión de Valoración. Los miembros de la Comisión de Valoración deberán ostentar la condición de personal funcionario de carrera o estatutario fijo y estar en posesión de titulación de nivel académico igual o superior a la exigida para el ingreso al puesto convocado.

6. RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO. Finalizada la valoración de los méritos de los candidatos conforme a lo dispuesto en la base 4.1 de la presente convocatoria, se publicará resolución que apruebe listado provisional con las puntuaciones alcanzadas por los candidatos. Contra dicha resolución se podrán presentar alegaciones en el plazo de 5 días hábiles a contar a partir del siguiente de la publicación del listado provisional en la página web del SAS.

Una vez revisadas las alegaciones, y a la vista de la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración, se publicará Resolución de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada por la que se aprueba el listado definitivo con las puntuaciones alcanzadas por los candidatos, y se les convocará a la celebración de un Acto Único para que elijan, por orden de la puntuación obtenida, la asignación de las plazas ofertadas.

Una vez finalizado el procedimiento de selección se publicará Resolución con los puestos asignados y se procederá al correspondiente nombramiento de los candidatos seleccionados.

|                            |                                |   |            |
|----------------------------|--------------------------------|---|------------|
| MAXIMILIANO OCETE ESPINOLA |                                | 19/01/2026  | PÁGINA 1/2 |
| VERIFICACIÓN               | BndJAHJV9E53Z25WTQSZSPWGHYD3BY | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |

**Debe decir**

5.4.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Valoración constituida al efecto, hará pública a través de los tablones de anuncios indicados, su composición y la lista provisional de Admitidos y Excluidos del proceso selectivo así como la baremación provisional de los méritos, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión y concediendo un plazo de **DOS días hábiles para la realización de alegaciones.**

5.5- La Comisión de valoración del proceso selectivo estará formada por miembros de la Dirección de Personal y de la Dirección Médica, así como representantes de las organizaciones sindicales

6. RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO. Una vez concluido el plazo de presentación de alegaciones se publicará en los medios indicados la relación de puntuaciones definitivas, con indicación ordenada de puntuación de todos los aspirantes admitidos, y se les convocará a la celebración de un Acto Único para que elijan, por orden de la puntuación obtenida, la asignación de las plazas ofertadas.

EL GERENTE DEL AGS SUR DE GRANADA  
Fdo. Maximiliano Ocete Espínola

DILIGENCIA : Para hacer constar que la presente RESOLUCIÓN se publica en los tablones de Anuncios del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada y en la página web del Servicio Andaluz de Salud en el día de la firma del presente documento.

|                            |                                |   |            |
|----------------------------|--------------------------------|---|------------|
| MAXIMILIANO OCETE ESPINOLA |                                | 19/01/2026  | PÁGINA 2/2 |
| VERIFICACIÓN               | BndJAHJV9E53Z25WTQSZSPWGHYD3BY | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |